



REGIÓN ANCASH

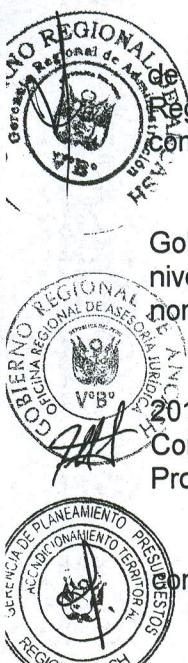


Resolución Ejecutiva Regional

Nº 0178-2015-REGION ANCASH/PRE

HUARAZ, 26 FEB 2015

CONSIDERANDO:



Que, conforme a lo establecido en el Artículo 21°, inciso c) de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, es atribución del Presidente Regional designar y cesar al Gerente General Regional y a los Gerentes Regionales, así como nombrar y cesar a los funcionarios de confianza;

Que, el artículo 78° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales precisa que la defensa de los derechos e intereses del Estado a nivel del Gobierno Regional se ejerce judicialmente por un Procurador Público Regional, nombrado por el Presidente Regional, previo concurso público de méritos;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 0131-2015-GRA/PRE, de fecha 13 de febrero del 2015, se encargó, en tanto se desarrolle el Concurso Público de Méritos, al Abog. Rónald Regan López Julca, en el cargo de Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash;

Que, por razones de carácter institucional, se ha visto por conveniente dar por concluido el encargo conferido al Abog. Rónald Regan López Julca;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 - Ley orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, a partir de la fecha, en encargo conferido al ABOG. RONALD REGAN LOPEZ JULCA del cargo de Procurador Público del Gobierno Regional de Ancash.

ARTICULO SEGUNDO.- Remitir copia de la presente resolución al Consejo de Defensa Jurídica del Estado, para su conocimiento y fines.

Regístrate, comuníquese y cúmplase.



Enrique M. Vargas Barrenechea
PRESIDENTE REGIONAL (E)
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
HUARAZ 28 FEB 2015

Normal
FEDATARIO GOB. REGIÓN